jsk/dma
S.66/374ª

Oficio Nº 21.574

VALPARAÍSO, 9 de septiembre de 2026

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley, que modifica la ley N° 19.327 para imponer nuevas obligaciones a los organizadores de espectáculos de fútbol profesional, correspondiente al boletín N° 17.757-29:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Agrégase en la letra c) del inciso primero del artículo 3 de la ley N° 19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional, a continuación del punto y aparte, que pasa a ser punto y seguido, la siguiente oración: "Asimismo, deberán implementar las medidas que mitiguen el impacto que tendrá para los vecinos la realización del evento.".

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

JORGE ALESSANDRI VERGARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados